EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.

SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y SERVICIOS

" ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025)."

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION – OFERTA PÚBLICA

EVALUACION JURIDICA, FINANCIERA, TECNICA Y ECONOMICA

OPU-SFA-001-2024

Noviembre de 2024

1. OBJETO

La presente evaluación preliminar tiene por objeto calificar y dar puntaje de las ofertas presentadas para la Invitación OPU-SFA-001-2024. " **ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025).”**

2. PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA

2.1 Aviso de Solicitud de Oferta Publica	18/10/2024
2.3 Fecha de Apertura	21/10/2024
Reunión y/o visita informativa	22/10/2024
Observaciones al Documento Técnico	25/10/2024
Respuesta a observaciones	30/10/2024
Publicación adendas	01/11/2024
Cierre del proceso	18/11/2024

Verificación de la información relacionada en la Visita

PROYECTO:	Visita seguros nuevo programa
TEMA:	OPU-SFA-001-2024 “Nuevo Programa de Seguros 2024-2025”
FECHA:	22 de octubre de 2024
LUGAR:	Reunión virtual
HORA:	10:00am
ELABORADO POR:	Angélica María Pulgarin Álvarez

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO / COMPAÑIA	ASISTENCIA
Andrés Angulo	Compañía seguros	Virtual
Andrés Mauricio Cifuentes	Compañía seguros	Virtual
Inmer Ramírez	Compañía seguros	Virtual
Marcela Ronderos	Compañía seguros	Virtual
Diana Yañez	Correcol S.A – Intermediario de Seguros	Virtual
Angélica María Pulgarin	Profesional I - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P	Virtual
Luz Eliana Arcila	Jefe del Departamento de Logística y Servicios – Empresa de Acueducto y	Virtual

	Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P	
Paula Andrea Gonzales	Logística, tecnólogo II – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P	Virtual

3. PUBLICACIÓN

4. CIERRE Y ENTREGA DE OFERTAS

N°1	OFERENTE
1	UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - CHUBB SEGUROS S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

5. COMITÉ EVALUADOR: Designado correo electrónico

Jurídico: MANUEL DAVID TREJOS – Abogado Secretaria General.
Financiero: OLGA LUCIA VALENCIA – Subgerencia Financiera y Administrativa.
Técnico y Económico: ANGELICA MARIA PULGARIN A – Departamento de Logística y Servicios – CORRECOL S.A – Intermediario de Seguros

Verificación de Documentos Acta Cierre de Proceso y/o Apertura de Ofertas.

N°1	OFERENTE	N.° DE CARPETAS Y ARCHIVOS	CORREO ELECTRÓNICO	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - CHUBB SEGUROS S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	TOMO I	DEL 001 AL 1540	$ 2.188.224.792
		TOMOII	DEL 1541 AL 2447	
		TOMO III	DEL 2448 AL 2839	

6. EVALUACIÓN JURIDICA

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN Nº OPU-SFA-01-2024

1. INTRODUCCIÓN

Siendo la 1:00 p.m. del día **veinte** (20) de **noviembre** de **2024**, se procede a realizar la verificación de los requisitos de capacidad jurídica habilitante de las ofertas presentadas con ocasión al Proceso de selección Nº **OPU-SFA-01-2024**, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024-2025)**".

Con el propósito de establecer unas condiciones mínimas para los oferentes y que la Empresa solo evalúe, analice y acepte las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación se consigna la documentación recibida en el presente informe:

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA

En esta etapa del proceso, se procedió a evaluar las ofertas presentadas, aplicando como criterio de evaluación los parámetros establecidos en el documento técnico de invitación.

Así las cosas, se verifican las condiciones habilitantes:

2.1 Oferente 1 – UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Representada legalmente por **Diego Méndez Oñate**, identificado con cédula de extranjería No. **7.718.216.** Este oferente, se presente como Unión Temporal compuesta por:

- AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
  - NIT: 860.002.184-6
  - Representante Legal: Diego Méndez Oñate.
  - Participación 46%

- CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A
  - NIT: 860.026.518-6
  - Representante Legal apoderado: Juan Pablo Saldarriaga Arias
  - Participación 27%

- LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
  - NIT: 860.002.400-2
  - Representante Legal apoderado: Niray Mauricio Ocampo Hernández
  - Participación 22%

- MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
  - NIT: 891.700.037-9
  - Representante Legal: Luis David Arcila Hoyos
  - Participación 5%

AXA COLPATRIA NIT. 860.002.184-6 Rep. Legal Diego Méndez Oñate Participación 46%			CUMPLE
A.	Carta de presentación de la oferta.	Folio 2 al 5.	**SI**
B.	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	Folio 264 al 265. Se verificó y cumple con la invitación.	**SI**
C.	Certificado de existencia y representación legal / Certificado de Registro Mercantil.	Folio 29 al 64. En Certificados de cámara de comercio no se encuentra la calidad de representante legal del señor Diego Méndez Oñate. La certificación del folio 65 no es la pertinente para demostrar la calidad de Rep. Legal.	**C.P**
D.	Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP)	Folio 111 al 236. Expedido el 17 de octubre de 2024. Debe actualizarse conforme a lo establecido en la invitación.	**NO**
E.	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).	Folio 237 al 263. Se verificó y cumple con la invitación.	**SI**
F.	Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC y REDAM.	Folio 103 al 110. Se verificó y cumple con la invitación.	**SI**
G.	Certificación de pago de aportes a Seguridad Social.	Folio 100. Se verificó y cumple con la invitación.	**SI**
H.	Documentos de quien certifica aportes de Seguridad Social.	Folio 1377 al 1383 Se verificó y cumple con la invitación.	**SI**
I.	Compromiso anticorrupción.	Folio 449. Se verificó y cumple con la invitación.	**SI**
J.	Garantía de seriedad de la oferta	Folio 17 a 27. Se verificó y cumple con la invitación.	**SI**
K.	Condiciones de aptitud legal requeridas para interesados plurales.	Folio 6 al 16. Se verificó y cumple con las condiciones de la invitación.	**SI**

SI – Cumple.
NO – No cumple.
C.P – Cumple parcialmente.
N.A.– No Aplica.

- Respecto a Certificado de existencia y representación legal / Certificado de Registro Mercantil. Cumple parcialmente. Se requiere identificar la calidad de representante legal del señor Diego Méndez Oñate, esto en razón a que la certificación suscrita el 12 de enero de 2024 no otorga las facultades de representante legal.
- Certificado RUP desactualizado. Se requiere con fecha de expedición menor a 30 días del cierre de la selección.

	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT. 860.026.518-6 Rep. Legal: Juan Pablo Saldarriaga Arias Participación: 27%		**CUMPLE**
A.	Carta de presentación de la oferta.	Folio 2 a 5.	**SI**
B.	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	Folio 621 al 622. Se verificó y cumple con la invitación. 142.329	**SI**
C.	Certificado de existencia y representación legal / Certificado de Registro Mercantil.	Folio 462 al 539. Debe actualizarse conforme a lo establecido en la invitación.	**C.P.**
D.	Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP)	552 al 608. Se verificó y cumple con la invitación.	**SI**
E.	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).	609 al 619 Se verificó y cumple con la invitación.	**SI**
F.	Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC y REDAM.	544 al 551. Se verificó y cumple con la invitación.	**SI**
G.	Certificación de pago de aportes a Seguridad Social.	Folio 540 al 541. Se verificó y cumple con la invitación.	**SI**
H.	Documentos de quien certifica aportes de Seguridad Social.	Folio 1538 al 1540. Se verificó y cumple con la invitación	**SI**
I.	Compromiso anticorrupción.	Folio 449. Se verificó y cumple con la invitación.	**SI**
J.	Garantía de seriedad de la oferta	Folio 17 a 27. Se verificó y cumple con la invitación.	**SI**
K.	Condiciones de aptitud legal requeridas para interesados plurales.	Folio 6 al 16. Se verificó y cumple con las condiciones de la invitación.	**SI**

SI – Cumple.
NO – No cumple.
C.P – Cumple parcialmente.
N.A.– No Aplica.

- Respecto a Certificado de existencia y representación legal / Certificado de Registro Mercantil. El certificado de existencia y representación legal de la sucursal otorgado por la cámara de comercio de Cali se requiere con fecha de expedición menor a 30 días del cierre de la selección.

LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2 Rep. Legal: Niray Mauricio Ocampo Hernández Participación: 22%			CUMPLE
A.	Carta de presentación de la oferta.	Folio 2 a 5.	**SI**
B.	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	Folio 740. Se verificó y cumple con la invitación.	**SI**
C.	Certificado de existencia y representación legal / Certificado de Registro Mercantil.	Folio 633 a 692. En Certificados de cámara de comercio no se encuentra la calidad de representante legal del señor Niray Mauricio Ocampo Hernández. La certificación del Folio 686 de la Superintendencia Financiera de Colombia no contiene a Ocampo Hernández.	**C.P.**
D.	Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP)	Folio 741 al 1099. Se verificó y cumple con la invitación.	**SI**
E.	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).	Folio 1101 al 1116. Se verificó y cumple con la invitación.	**SI**
F.	Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC y REDAM.	Folio 732 a 739. Se verificó y cumple con la invitación.	**SI**
G.	Certificación de pago de aportes a Seguridad Social.	Folio 727 a 731. Se verificó y cumple con la invitación.	**SI**
H.	Documentos de quien certifica aportes de Seguridad Social.	Folio 1542 a 1544. Se verificó y cumple con la invitación.	**SI**
I.	Compromiso anticorrupción.	Folio 449. Se verificó y cumple con la invitación.	**SI**
J.	Garantía de seriedad de la oferta	Folio 17 a 27. Se verificó y cumple con la invitación.	**SI**
K.	Condiciones de aptitud legal requeridas para interesados plurales.	Folio 6 al 16. Se verificó y cumple con las condiciones de la invitación.	**SI**

SI – Cumple.
NO – No cumple.
C.P – Cumple parcialmente.
N.A.– No Aplica.

- Respecto a Certificado de existencia y representación legal / Certificado de Registro Mercantil. Cumple parcialmente. Se requiere identificar la calidad de representante legal del señor Niray Mauricio Ocampo Hernández. La certificación allegada en el Folio 686 de la Superintendencia Financiera de Colombia no contiene a Ocampo Hernández.

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT. 891.700.037-9 Rep. Legal: Luis David Arcila Hoyos Participación: 5%			CUMPLE
A.	Carta de presentación de la oferta.	Folio 2 a 5.	SI
B.	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	Folio 1331. Se verificó y cumple con la invitación	SI
C.	Certificado de existencia y representación legal / Certificado de Registro Mercantil.	Folio 1132 a 1202. Se verificó y cumple con la invitación	SI
D.	Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP)	Folio 1237 a 1329	SI
E.	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).	Folio 1332 a 1364. Se verificó y cumple con la invitación	SI
F.	Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC y REDAM.	Folio 1229 a 1236. Se verificó y cumple con la invitación	SI
G.	Certificación de pago de aportes a Seguridad Social.	Folio 1224 a 1228. Se verificó y cumple con la invitación.	SI
H.	Documentos de quien certifica aportes de Seguridad Social.	Folio 1908 a 1910. Se verificó y cumple con la invitación.	SI
I.	Compromiso anticorrupción.	Folio 449. Se verificó y cumple con la invitación.	SI
J.	Garantía de seriedad de la oferta	Folio 17 a 27. Se verificó y cumple con la invitación.	SI
K.	Condiciones de aptitud legal requeridas para interesados plurales.	Folio 6 al 16. Se verificó y cumple con las condiciones de la invitación.	SI

2.1.1. Observación:

Sin observaciones.

3. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

De la anterior verificación se concluye, que el proponente **UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes de capacidad jurídica exigidos en el proceso de selección. Por lo tanto, se solicita subsanar en los términos estipulados en el presente proceso.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma, por quien en ella intervino.

MANUEL DAVID TREJOS LÓPEZ
Abogado Contratista.

7. EVALUACIÓN FINANCIERA

En atención a la designación como evaluadora financiera del documento técnico de invitación OPU-SFA-01-2024, que tiene como objeto *"ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025) "*, una vez revisado en el RUP la información con corte a diciembre 31 de 2023, del proponente **UNIÓN TEMPORAL UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A- CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A- LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS- MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMMBIA S.A- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO,** el cual está conformado por (AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, identificado con NIT 860002184-6, CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A, identificado con NIT 860026518-6, LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificado con NIT 860002400-2, MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A identificado con NIT 891700037-9), se encuentra que éstos **CUMPLEN** con los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional exigidos por la Empresa, así:

OBJETO: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025).			
DOCUMENTO TECNICO DE INVITACIÓN : No. OPU-SFA-01-2024			
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA		Oferente No 1 UNION TEMPORAL UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-CHUBB SEGUROS S.A-LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS-MAPFRE SEGUROS GENERALES-EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	
INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Liquidez	Mayor o igual a 1.	1,82	Cumple
Endeudamiento	Menor o igual a 0.92	0,85	Cumple
Razón De Cobertura De Intereses	Positivo o indefinido o indeterminado	315,68	Cumple
Capital De Trabajo	>=30% del presupuesto oficial	753.694.967.449	Cumple
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		UNION TEMPORAL UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-CHUBB SEGUROS S.A-LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS-MAPFRE SEGUROS GENERALES-EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	
INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Rentabilidad Del Patrimonio	Positivo o indefinido o indeterminado	0,26	Cumple
Rentabilidad Del Activo	Positivo o indefinido o indeterminado	0,04	Cumple

Nota: Después de verificar RUP de cada uno integrantes de la UNIÓN TEMPORAL se encuentra que AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, identificado con NIT 860002184-6, su certificado fue expedido el 17 de octubre, a la fecha de realizar la evaluación hoy 20 de noviembre estaría vencido se pide actualizar RUP.

Cordialmente,

OLGA LUCIA VALENCIA VALENCIA

PROFESIONAL I-Evaluadora Financiera

Reviso: NANCY LORENA GARCIA ACOSTA Subgerente Financiera y administrativa

8. EVALUACIÓN TECNICA Y ECONÓMICA

8.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	**Puntaje**	**UT Puntaje**	**Observaciones**
No aplicación de demérito por uso y/o mejora tecnológica, para reclamaciones por daño interno en bienes relacionados con equipos eléctricos y electrónicos y maquinaria y equipo.	25	12,5	Se otorga para equipo eléctrico y electrónico hasta 8 años y rotura maquinaria hasta 10 años.
Deducible de Terremoto Temblor y Erupción Volcánica, aplicable sobre el valor asegurado de la pérdida. Se califica con el máximo puntaje el mejor deducible y los demás en forma proporcional utilizando regla de tres.	30	0	No se otorga.
EQUIPO Y MAQUINARIA	**Puntaje**	**UT Puntaje**	**Observaciones**
Sublímite adicional en el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional. Para tener derecho al puntaje, el límite adicional ofrecido deberá ser como mínimo el 50% del límite de la condición básica	35	35	Se otorga el 50% del límite básico, no aplica para drones cuando estén en uso.
No aplicación de demérito por uso y/o mejora tecnológica para eventos de incendio y anexos.	25	6	No aplica mejora tecnológica para equipos con edad inferior a 5 años.
Cobertura de máquinas y equipos bajo tierra: Se cubren las pérdidas y daños a los equipos o maquinaria que operen bajo tierra. Se califica con el máximo puntaje el mayor sublímite otorgado y los demás en forma proporcional utilizando regla de tres.	30	0	No se otorga.

AUTOMOVILES	Puntaje	UT Puntaje	Observaciones
Culpa Grave. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido.	20	0	No se otorga.
Extensión de cobertura en responsabilidad civil cuando el vehículo no esté siendo conducido o hurtado. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido.	10	10	Se otorga
Gastos de traspaso por pérdida total de vehículos. 100% de los gastos incurridos por vehículo como anticipo de la indemnización. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido.	10	10	Se otorga
MANEJO	**Puntaje**	**UT Puntaje**	**Observaciones**
Límite adicional para Faltantes de inventario. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca, en adición al límite obligatorio, el mayor límite asegurado, sin cobro de prima adicional, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	15	15	Se otorga
Limite adicional al básico de $200,000,000. Se califica con el máximo puntaje al mayor límite adicional, los demás en forma proporcional utilizando regla de tres.	10	10	Se otorga
Limite adicional para Pérdidas causadas por empleados o servidores no identificados. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca, en adición al límite obligatorio, el mayor límite asegurado, sin cobro de prima adicional, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	10	10	Se otorga

VIDA GRUPO	**Puntaje**	**UT Puntaje**	**Observaciones**
Auxilio para el pago de honorarios a las Juntas de Calificación de Invalidez, para el trámite de la calificación de ITP, hasta por 1 smmlv.	5	5	Se otorga
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**Puntaje**	**UT Puntaje**	**Observaciones**
Deducible Demás Eventos 15% de la pérdida, se califica con el puntaje máximo al menor valor ofrecido como deducible mínimo en pesos, sin exceder los $40,000,000, los demás en forma proporcional utilizando regla de tres.	50	50	Se otorga el 15% del valor de la perdida minino $40.000.000.
RC por daños a cables subterráneos, tuberías y demás instalaciones subterráneas: Se cubren y amparan los perjuicios derivados por el daño a cables subterráneos, tuberías y demás instalaciones subterráneas. Se califica con el máximo puntaje el mayor sublímite otorgado y los demás en forma proporcional utilizando regla de tres.	25	10	Aplica para bienes de estas características, con lo cual se otorga un sublímite 20% evento/ 50% vigencia y deducible del 20% evento mínimo $50.000.000.
Sublímite Gastos Médicos en adición al básico obligatorio. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	10	0	No otorgaron límite adicional
RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES Y ADMINISTRADORES	**Puntaje**	**UT Puntaje**	**Observaciones**
Ofrecimiento de límite adicional al básico, de $5.000.000.000, exigido para el amparo de Perjuicios o detrimentos patrimoniales, sin cobro de prima adicional.	40	40	Se otorga límite adicional al básico requerido de $800.000.000, sin cobro de prima adicional.

No ofrecimiento de límite adicional. 0 puntos			
Ofrecimiento de $200,000,000 adicional al básico 10 puntos			
Ofrecimiento de $400,000,000 adicional al básico 20 puntos			
Ofrecimiento de $600,000,000 adicional al básico 30 puntos			
Ofrecimiento de $800,000,000 adicional al básico 40 puntos			
Ofrecimiento de límite adicional al básico, de $800.000.000, exigido para el amparo de Juicios con Responsabilidad Fiscal, sin cobro de prima adicional.	50	50	Se otorga límite adicional al básico requerido de$500.000.000, sin cobro de prima adicional
No ofrecimiento de límite adicional. 0 puntos			
Ofrecimiento de $100,000,000 adicional al básico 10 puntos			
Ofrecimiento de $200,000,000 adicional al básico 20 puntos			
Ofrecimiento de $300,000,000 adicional al básico 30 puntos			
Ofrecimiento de $400,000,000 adicional al básico 40 puntos			
Ofrecimiento de $500,000,000 adicional al básico 50 puntos			
TOTAL, PUNTOS	**400**	**263,5**	

FACTOR		**CUMPLE SI/NO**
a	Experiencia de la Aseguradora	CUMPLE
El oferente y/o interesado para ser habilitado en el proceso deberá aportar máximo hasta cinco (5) certificaciones correspondientes a la ejecución de hasta máximo cinco (5) contratos ejecutados, acreditando tal situación a través de certificaciones expedidas por las entidades tomadoras o, las correspondientes actas de liquidación de cada contrato; dichas certificaciones o actas de liquidación deberán contener contratos que versen en por lo menos (3) ramos del programa de seguros a contratar, ejecutados en los últimos diez (10) años, anteriores al cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. La sumatoria de los certificados debe ser igual o superior al (100%) del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. No se aceptarán certificaciones sobre contratos que se encuentren en etapa de ejecución		

• El oferente oferto la totalidad de los ramos
• Cumple con las cinco (5) certificaciones, en los ramos solicitados, con mínimo 3 ramos del programa de la Empresa
• El valor de la oferta económica se encuentra ajustado el presupuesto
• El valor de las certificaciones aportadas con el valor de las primas es de Quince mil seiscientos sesenta y siete millones.

8.2. EVALUACION ECONÓMICA

OFERENTE	VALOR PROPUESTA	PRESUPUESTO	PLAZO	PUNTOS
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - CHUBB SEGUROS S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	$ 2.188.224.792	$2.598.397.442	13 meses	590

Con lo anterior se observa que el oferente UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - CHUBB SEGUROS S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, cumple Técnica y Económicamente.

FACTORES	**PUNTAJE TOTAL**
FACTOR TECNICO	263.5
FACTOR ECONOMICO	590
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	**863.5**

9. CUADRO ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Al realizar la sumatoria de la calificación técnica y económica, se encuentra el siguiente escenario.

Orden de Elegibilidad	Proponente	Puntos totales	Valor de la Propuesta
1	UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - CHUBB SEGUROS S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	863.5	2.188.224.792

ANGELICA MARIA PULGARIN
Evaluador Técnico-Económico

Mónica Restrepo Velasquez

MONICA RESTREPO VELASQUEZ
Evaluador Técnico
CORRECOL - Intermediario de Seguros

ALVARO ANDRES FRANCO
Evaluador Técnico
CORRECOL - Intermediario de Seguros

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.

SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y SERVICIOS

" ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025).""

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION

CONCLUSIÓN

OPU-SFA-001-2024

Noviembre de 2024

CONCLUSIÓN

Analizado el Documento Técnico de Invitación, el Anexo No 1 – Anexo Técnico, la Adenda No 1, las evaluaciones realizadas y los documentos adjuntos a las ofertas presentadas para la Invitación Privada OPU-SFA-001-2024, Se observa que el oferente **UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - CHUBB SEGUROS S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES-EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, NO CUMPLE** jurídica, financieramente, con lo requerido, por lo tanto se solicita subsanar en los términos estipulados en el proceso.

Para constancia se firma en Pereira a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2024.

MANUEL DAVID TREJOS
Evaluador Jurídico

OLGA LUCIA VALENCIA VALENCIA
Evaluador Financiero

ANGELICA MARIA PULGARIN
Evaluador Técnico-Económico

Mónica Restrepo Velasquez

MONICA RESTREPO VELASQUEZ
CORRECOL - Intermediario de Seguros

ALVARO ANDRES FRANCO
CORRECOL - Intermediario de Seguros